

## Resolución Consejo Directivo

	r /				
	111	m	$\Delta$	rn	
1 4					

**Referencia:** Aprobar la modificación del programa de la asignatura electiva Turismo Rural para la carrera de Agronomía de esta Facultad - EX-2022-04530133 -

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, RESCS-2021-430-E-UBA-REC y la resolución RESCD-2020-105-E-UBA-DCT\_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la actualización del programa de la asignatura electiva Turismo Rural para la carrera de Agronomía de esta Facultad, elevada por la Dra. Sandra Patricia FERNÁNDEZ y,

## CONSIDERANDO:

Que la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Agronomía.

Que por resolución RESCD-2020-105-E-UBA-DCT\_FAGRO se aprobó el programa de la asignatura.

Que por resolución C.D. 1675/19 se aprueba el Reglamento para el cursado y aprobación de asignaturas obligatorias y electivas de carreras de grado y tecnicaturas de esta Facultad.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que la Dra. FERNÁNDEZ, responsable del dictado de la asignatura, eleva una nueva propuesta de modificación del programa de la asignatura en el que se plasman ajustes realizados en los contenidos.

Que la propuesta cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y es elevada para la consideración de la Comisión Curricular de la carrera de Agronomía y la aprobación del Consejo Directivo previa consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que el Director de la carrera de Agronomía informa que en la sesión del 28 de septiembre de 2022 la Comisión Curricular de la carrera aprueba el programa elevado por la Dra. FERNÁNDEZ.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113º inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo "Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores".

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 25 de octubre de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura electiva Turismo Rural para la carrera de Agronomía de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2022-302-E-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022 y por el período 2022 y 2024.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto el programa de esta asignatura aprobado por resolución RESCD-2020-105-E-UBA-DCT\_FAGRO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.